

EDICTO 051-2023

Proceso Disciplinario 1704-00-2018-082

Sujetos Procesales: ADALBERTO AHUMADA
ERNESTO MANUEL CAMPO NUÑEZ
MARIBEL ACOSTA SARMIENTO
EUCLIDES SEGUNDO LOBO BALDOVINO

La Coordinación de Secretaría Técnica de la Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales - ITRC, con base en lo dispuesto en los **artículos 121** (modificado por el artículo 20 de la Ley 2094 de 2021) y **127 de la Ley 1952 de 2019** (modificado por el artículo 23 de la Ley 2094 de 2021), **procede a notificar por medio del presente Edicto** a los sujetos procesales mencionados, quien no comparecieron a notificarse personalmente habiéndoseles citado por medio de oficios radicado 2-2023-012829,2-2023-012831,2-2023-012833,2-2023-012834 acorde con lo dispuesto en la resolución 17317-00006 del 5 de diciembre de 2023, donde se profiere fallo de primera instancia

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR NO PROBADOS los cargos elevados contra los servidores EUCLIDES LOBO VALDOBINO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.339.492, ERNESTO MANUEL CAMPO NUÑEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.619.007, RUBÉN SEGUNDO RODRIGUEZ MONZÓN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 92.070.082, ADALBERTO AHUMADA FERNÁNDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.717.773 y FERNANDO PEÑATE ESCORCIA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.708.126, conforme la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO.- Como consecuencia de lo anterior ABSOLVER DE RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA a los señores EUCLIDES LOBO VALDOBINO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.339.492, ERNESTO MANUEL CAMPO NUÑEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.619.007, RUBÉN SEGUNDO RODRIGUEZ MONZÓN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 92.070.082, ADALBERTO AHUMADA FERNÁNDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.717.773 y FERNANDO PEÑATE ESCORCIA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.708.126, conforme la parte motiva del presente proveído.

TERCERO: NOTIFICAR PERSONALMENTE la presente decisión de conformidad con lo establecido en el Artículo 121 de la Ley 1952 de 2019 modificado por el artículo 20 de la Ley 2094 de 2021, a los sujetos procesales:

Rentas y Contribuciones Parafiscales

1. EUCLIDES SEGUNDO LOBO BALDOVINO, al correo electrónico elobob@dian.gov.co y a su apoderada, doctora MARIBEL ACOSTA SARMIENTO, en la dirección física a la calle 12B No. 7 - 80 oficina 332 de la ciudad de Bogotá y correos electrónicos maribelaacosta1@hotmail.com ; acostasarmientobogota@gmail.com
2. RUBÉN SEGUNDO RODRIGUEZ MONZÓN a través de su defensora de oficio, doctora LUCY MIREYA BRAVO OBANDO, al correo electrónico lbravo@defensoria.edu.co ; celular: 3133121119.
3. ERNESTO MANUEL CAMPO NUÑEZ al correo electrónico ecampon@dian.gov.co y a su apoderado, doctor RAFAEL DE JESUS ALTAMAR MARTINEZ al correo electrónico altamarm1979@hotmail.com
4. ADALBERTO AHUMADA FERNÁNDEZ al correo electrónico aahumada@dian.gov.co
5. FERNANDO PEÑATE ESCORCIA al correo electrónico fpenate1@dian.gov.co

CUARTO: ADVERTIR que contra la presente decisión procede el **RECURSO DE APELACIÓN**.

QUINTO: Abstenerse de realizar la comunicación prevista en el artículo 129 de la Ley 1952 de 2019, considerando que la actuación se inició por informe de servidor público.

SEXTO: En firme la presente decisión, **COMUNICARLA** en la División de Registro y Control y Correspondencia de la Procuraduría General de la Nación, de conformidad con el artículo 238 del Código General Disciplinario.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE y CÚMPLASE,



CLAUDIA MARCELA MALDONADO AVENDAÑO
Subdirector de Asuntos Legales
UAE Agencia ITRC

Página: 1 de 2

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA

| | | | | | |
|--------|---------------------|---------|---|---------------|------------|
| Código | PM03-IND-PR02- FT53 | Versión | 2 | Fecha emisión | 25/03/2022 |
|--------|---------------------|---------|---|---------------|------------|

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: El presente Edicto se fija por el término de **TRES (03) días hábiles** en lugar visible de la Secretaría Técnica, siendo las 08:00 AM de hoy 14 de **diciembre** de 2023



MANUEL ALEJANDRO MORALES QUIROGA

Coordinador de Secretaría Técnica

Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Se desfija el día _____ del mes _____ de 2023
siendo las _____ horas.

MANUEL ALEJANDRO MORALES QUIROGA

Coordinador de Secretaría Técnica

Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales.

Proyectó: DANIELA RAMÍREZ MARTÍNEZ

Página: 2 de 2

| | | | | | |
|---|---------------------|---------|---|---------------|------------|
| EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA | | | | | |
| Código | PM03-IND-PR02- FT53 | Versión | 2 | Fecha emisión | 25/03/2022 |